[1]

MECÁNICA DE JUEGO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR Y CINCO VIAJES A MADRID, ESPAÑA

TEMPORADA NAVIDEÑA 2026

--APROBACIÓN--
María Carolina Baquero Leguizamón
CC1020738872
2026-11-05 16:31:51 -05:00

--APROBACIÓN--
Ruth Milena Figueroa Angel
CC52705195
2026-11-05 16:39:04 -05:00

Organizador	**CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO BOGOTÁ**
NIT No.	**860.043.896**
Nombre del juego promocional	**El destino de los deseos**
Ámbito territorial	**Bogotá**

1. OBJETO DEL JUEGO PROMOCIONAL

Con el propósito de incentivar y premiar la fidelidad de los compradores, e inscritos en el Programa “Más Puntos Unicentro”, durante la temporada navideña de 2026, la Ciudadela Comercial Unicentro realizará un juego promocional consistente en el sorteo de un (1) vehículo automotor BYD YUAN UP DM-i, Modelo 2027, cero kilómetros, cuyas especificaciones se relacionarán más adelante, y de cinco (5) viajes a Madrid, España para dos (2) personas cada uno, entre los participantes que cumplan integralmente las condiciones previstas en estos términos y condiciones.

El acceso al juego promocional no implica el pago de una suma de dinero adicional, tarifa, cuota de inscripción o valor específico por el derecho a participar. La participación se obtiene mediante el cumplimiento de la mecánica promocional aquí descrita, incluida la realización de compras válidas y el registro de las respectivas facturas.

2. VIGENCIA, LUGAR Y FECHAS

La actividad tendrá vigencia en Bogotá desde el diecisiete (17) de noviembre de 2026 a las 8:00 a. m. y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 a las 6:00 p. m. (en adelante la “vigencia”), sin perjuicio de los plazos posteriores previstos exclusivamente para validar facturas, reclamar e imprimir boletas y depositarlas en la urna.

Las compras realizadas antes o después del período de vigencia no generan derecho a participar.

Fecha del sorteo: Doce (12) de enero de 2027 a las 10:00 a. m., en el Centro Comercial Unicentro Bogotá (Avenida 15 N° 124-30 Bogotá D.C.). El sorteo se realizará en presencia del funcionario y/o delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en los términos de la autorización o concepto expedido por esta entidad.

La fecha, hora y lugar del sorteo deberán coincidir exactamente con los datos autorizados por la Lotería de Bogotá. Cualquier modificación deberá sujetarse a las reglas aplicables y, cuando corresponda, ser previamente informada y autorizada por la autoridad competente.

3. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

[1]

Podrán participar las personas naturales mayores de edad que se encuentren registradas en el programa de fidelización “Mas Puntos Unicentro”, que realicen compras válidas durante la vigencia y que cumplan todos los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

- La participación es personal.
- Cada participante deberá registrarse con información veraz, completa, actualizada y verificable.
- Una persona podrá generar el número de boletas que corresponda a sus compras válidas, sin perjuicio de las reglas específicas sobre acumulación y del límite de premios que se defina para esta actividad.

Regla sobre múltiples premios: Una misma persona solo podrá obtener un (1) premio.

4. REGISTRO EN EL PROGRAMA “MÁS PUNTOS UNICENTRO”

Para participar, el interesado deberá crear una cuenta en “Más Puntos Unicentro” a través de la aplicación Unicentro Bogotá o de la página web puntos.unicentrobogota.com. Durante el registro se solicitarán los datos necesarios para las finalidades informadas, tales como nombre completo, documento de identificación, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de celular, estado civil, barrio, dirección y localidad de residencia. La autenticación del usuario se realizará mediante un código de verificación de un solo uso (OTP).

El participante deberá aceptar los presentes términos y condiciones y, de manera independiente, la autorización para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la política de tratamiento de datos de la Ciudadela Comercial Unicentro. La autorización para recibir comunicaciones comerciales deberá ser separada cuando corresponda y no deberá confundirse con la aceptación necesaria para participar en el juego.

La creación de una cuenta no constituye por sí misma una participación en el sorteo. Para participar será necesario cumplir la totalidad de la mecánica establecida.

En caso de que el participante ya se encuentre registrado en “Más Puntos Unicentro”, podrá también participar sin ningún inconveniente, siempre y cuando cumpla con los lineamientos adicionales detallados a continuación.

5. COMPRAS QUE GENERAN DERECHO A BOLETAS

Por cada DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($270.000) acumulados en compras válidas realizadas en los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Unicentro Bogotá entre el diecisiete (17) de noviembre de 2026 a las 8:00 a. m. y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m., el participante tendrá derecho a una (1) boleta para participar en el sorteo, previa validación de las facturas conforme a estos términos.

Las compras podrán acumularse entre sí cuando correspondan al mismo participante y hayan sido válidamente registradas y aprobadas.

Ejemplo: si un participante registra una factura válida por $290.000, obtendrá una (1) boleta y el saldo de $20.000 podrá acumularse con compras posteriores realizadas durante la vigencia.

Los saldos no utilizados al cierre de la actividad perderán vigencia y no podrán utilizarse después del cierre.

6. FACTURAS VÁLIDAS Y FACTURAS NO VÁLIDAS

Serán válidas las facturas electrónicas de venta debidamente expedidas y validadas conforme a la normativa tributaria aplicable y que permitan verificar la compra realizada.

La factura podrá estar expedida a nombre del participante o bajo la modalidad de consumidor final, siempre que la Ciudadela Comercial Unicentro cuente con mecanismos razonables para asociarla al participante que efectivamente realizó la compra.

- No serán válidas facturas alteradas, ilegibles, duplicadas, anuladas o que no correspondan a una compra efectivamente realizada.
- No serán válidos, por sí solos, tirillas de datáfono, órdenes de pedido, cuentas de cobro, documentos internos del establecimiento u otros soportes que no correspondan a una factura electrónica válida.
- No podrán registrarse compras correspondientes a casinos, cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos, SOAT, compras realizadas en ferias de vehículos, ferias inmobiliarias y/o de construcción, ferias de viajes, ferias de belleza – aun cuando estas se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la Ciudadela Comercial Unicentro - ni las demás categorías expresamente excluidas en estos términos.
- La Ciudadela Comercial Unicentro podrá solicitar información o soportes adicionales razonables cuando sean necesarios para verificar la autenticidad de la compra o resolver inconsistencias.

La exigencia de factura electrónica tiene como finalidad garantizar la transparencia de la campaña, el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y promover la cultura de facturación electrónica establecida por la DIAN en Colombia.

7. REGISTRO Y VALIDACIÓN DE FACTURAS

Las facturas podrán registrarse mediante la Aplicación de Unicentro Bogotá, página web puntos.unicentrobogota.com, WhatsApp (+57 3156268414) o punto de información

A. El participante deberá cargar una imagen completa, clara y legible de la factura.
B. El sistema podrá identificar datos tales como NIT del establecimiento, nombre del establecimiento, número de factura, fecha y hora, valor total y demás información relevante.
C. El participante deberá revisar los datos identificados y confirmar que coinciden con la factura.
D. El registro de la factura no constituye aprobación automática.
E. Cuando se active una alerta de validación, la Ciudadela Comercial Unicentro podrá efectuar revisión manual dentro de los tres (3) días calendario siguientes al registro.
F. La factura podrá ser aprobada o rechazada. Cuando sea rechazada, se informará al participante, en la medida técnicamente posible, la causa de la inconsistencia y si procede un nuevo registro.

Las alertas de validación manual se realizan cuando se presentan cualquiera de las siguientes situaciones: (i) se registre la misma factura dos (2) veces durante un mismo día; (ii) el participante registre diez (10) o más facturas durante una misma semana. Esto no implica que haya un límite de facturas que cada participante pueda registrar, solo que a partir de la décima (10) factura registrada deberá realizarse una validación manual; (iii) se registren más de 5 facturas correspondientes a establecimientos de una misma categoría, por ejemplo, cinco (5)

facturas de restaurantes; o (iv) el valor de la factura registrada supere el monto de siete millones de pesos moneda corriente ($7.000.000).

Estas situaciones constituyen alertas de verificación y no implican, por sí solas, fraude o el rechazo de la factura. La validación manual se realizará dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de registro de la factura. La factura será aprobada cuando cumpla todos los requisitos de estos términos y condiciones y será rechazada en caso contrario.

Sin importar cuál medio utilizó el participante para registrar sus facturas (Aplicación de Unicentro Bogotá, página web puntos.unicentrobogota.com, WhatsApp o punto de información), recibirá en el correo electrónico registrado una confirmación sobre el estado de la factura, que podrá indicar que se encuentra recibida, en validación, aprobada o rechazada. Cuando resulte aplicable, la comunicación informará la inconsistencia identificada y rechazará la factura y el usuario tendrá que cargarla nuevamente, si resulta procedente su registro. El usuario podrá ver el historial de las facturas y el listado de estas.

8. FECHA LÍMITE PARA REGISTRO DE FACTURAS

Las facturas correspondientes a compras realizadas durante la vigencia deberán registrarse a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m. Una compra válida que no sea registrada dentro de dicho plazo no generará boletas.

9. OBTENCIÓN, IMPRESIÓN Y DEPÓSITO DE BOLETAS

Las boletas físicas serán impresas exclusivamente en los puntos de información autorizados por la Ciudadela Comercial Unicentro. El participante deberá acreditar su identidad para reclamar las boletas.

La impresión estará disponible desde el 17 de noviembre de 2026 hasta el 8 de enero de 2027 a las 8:30 p.m., conforme los horarios informados por la Ciudadela Comercial Unicentro.

Las boletas impresas, reproducidas, alteradas o generadas por medios distintos de los autorizados no serán válidas.

El participante deberá depositar las boletas en la urna ubicada en el pasillo de la entarda 7 a más tardar el ocho (8) de enero de 2027 a las 8:40 p. m. Una vez cerrada la urna no se admitirán nuevas boletas.

El registro y aprobación de una factura no equivale al depósito de una boleta. La participación efectiva en el sorteo estará condicionada a que la boleta correspondiente sea depositada dentro del plazo estipulado en los presentes términos y condiciones.

Cada participante será responsable de verificar que la información registrada en las boletas sea correcta, completa y se encuentre actualizada. Asimismo, deberá haber aceptado los presentes términos y condiciones al momento de realizar su registro a través del sitio web, la Aplicación Unicentro Bogotá o los puntos de información habilitados.

10. PLAN DE PREMIOS

El plan de premios estará compuesto por un (1) vehículo automotor BYD YUAN UP DM-i, Modelo 2027, cero kilómetros y cinco (5) viajes a Madrid, España, cada uno para el ganador y un (1) acompañante.

El valor comercial definitivo de cada premio y del plan total de premios deberá coincidir con el valor informado a la Lotería de Bogotá y con los soportes de cotización correspondientes.

Descripción premio	Cantidad	Beneficiarios	Valor comercial
Vehículo automotor BYD YUAN UP DM-i, Modelo 2027. 0 kilometros. Gris Tiempo	1	1 ganador	**$109.900.000**
Valor total de premio Viaje a Madrid, España para dos (2) personas con hospedaje en Hotel Pestana CR7 Gran Vía, 29 Madrid	5	1 ganador + 1 acompañante mayor de edad Es decir 10 viajeros mayores de edad	Valor del premio por ganador: $19.830.225 (incluyendo tiquetes aéreos y hospedaje) Valor total por los cinco ganadores: **$99.151.125** (incluyendo tiquetes aéreos y hospedaje)
PLAN TOTAL DE PREMIOS			**$209.051.128**

**El valor en pesos colombianos correspondiente a los tiquetes se calculó con la tasa de cambio del dólar americano vigente al 15 de octubre de 2026 y podrá variar según la tasa de cambio aplicable al momento del pago.*

**El valor en pesos colombianos se calculó con la tasa de cambio del euro vigente al 23 de octubre de 2026 y podrá variar según la tasa de cambio aplicable al momento del pago.*

Unicentro Bogotá, en calidad de gestor del sorteo, asumirá los costos adicionales que se generen por incrementos en las tarifas del hotel y los tiquetes aéreos derivados de variaciones en las tasas de cambio, sin trasladarlos al ganador. Si el valor final resulta inferior al cotizado, Unicentro Bogotá asumirá cualquier pérdida económica que se derive de dicha diferencia, sin afectar las condiciones del premio ofrecido.

Los derechos de explotación y los gastos de administración correspondientes al sorteo serán asumidos por Unicentro Bogotá, en calidad de gestor, y no serán trasladados a los ganadores.

11. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

Cada premio comprende exclusivamente los siguientes servicios, de acuerdo con la cotización y condiciones que harán parte del expediente del juego:

Un (1) vehículo automotor

A continuación, se describen las características generales del vehículo automotor, sin embargo, en el siguiente enlace https://bydauto.com.co/uploads/FICHA-YUAN-UP-DM-I-0c228257dc.pdf se pueden obtener todas las características técnicas y demás especificaciones del vehículo a sortear:

- Automóvil BYD YUAN UP DM-i | Modelo 2027 | Color: Gris Tiempo | Super Híbrido Enchufable | 0 kilómetros | Motor eléctrico Síncrono de imanes permanentes | 6 Airbags | 145 Kw (194,5 HP).

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO asumirá los impuestos, tasas, tarifas y derechos asociados al traspaso del vehículo.

El concesionario MOTORES Y MAQUINAS S.A BIC, identificado con NIT No. 860.019.063-8 le entregará el vehículo a la Ciudadela Comercial Unicentro, y este quedará inicialmente a su nombre. Posteriormente, una vez el ganador del vehículo haya surtido el trámite de entrega del premio establecido en el presente documento, el vehículo será traspasado a su nombre.

Cinco (5) viajes a Madrid, España:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y regreso desde Bogotá hacia Madrid, España (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid–Barajas), para el ganador y su acompañante mayor de edad.
- Aerolínea: Iberia
- Cabina: Turista Economy / Premium Economy.
- Fechas:
    - Salida de Bogotá, Colombia a las 21:25 p.m. el veinte (20) de junio de 2027 en el vuelo IB154 con llegada a Madrid, España el veintiuno (21) de junio de 2027 a las 2:10 p.m.
    - Regreso de Madrid, España a las 4:25 p.m. del veintiséis (26) de junio de 2027 en el vuelo IB153 con llegada a Bogotá, Colombia el mismo día a las 19:30 p.m.
- Equipaje: Dos (2) piezas de bodega de hasta 23 kg y una (1) pieza de cabina de hasta 8 kg por viajero.
- Sillas: Incluye asignación de sillas a elección del ganador y su acompañante, según disponibilidad siempre dentro de la categoría Turista Economy / Premium Economy.
- Alojamiento por cinco (5) noches en Pestana CR7 Gran Vía, 29 Madrid en habitación superior 17 a 20 metros con cama doble o individuales con vistas a patio interior para el ganador y su acompañante.
- Desayuno incluido por la estancia en el hotel Pestana CR7 Gran Vía, 29 Madrid.

Cualquier servicio, gasto o concepto que no se encuentre expresamente incluido en esta sección se entenderá no incluido, salvo que se indique lo contrario.

Los horarios de los vuelos corresponden a la hora local de cada ciudad y podrán variar por ajustes operativos de la aerolínea.

Las fechas del vuelo y el hotel no podrán ser objeto de modificación bajo ningún escenario y/o circunstancia, aun cuando el ganador desee pagar dinero adicional para modificarlas.

12. GASTOS NO INCLUIDOS EN EL PREMIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR

Salvo que se indique expresamente lo contrario en estos términos y condiciones, el premio no incluye los siguientes gastos, los cuales serán asumidos por el ganador cuando legalmente le correspondan y siempre que no hayan sido incluidos expresamente en el premio:

- Gastos, impuestos y obligaciones tributarias derivados de la obtención del premio, incluido el impuesto de ganancia ocasional, cuando resulte legalmente aplicable.
- Gastos, derechos e impuestos derivados del trámite de traspaso del vehículo.
- Valor del SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- Valor de seguros voluntarios, incluido el seguro todo riesgo.
- Honorarios de gestoría y demás gastos de terceros contratados por el ganador para adelantar trámites relacionados con la recepción, matrícula, registro o uso del vehículo.

- Gastos de transporte o traslado del ganador hasta la Ciudadela Comercial Unicentro (Carrera 15 # 124 – 30) para recibir el premio.
- Gastos de combustible, mantenimiento, accesorios y demás costos asociados al uso, conservación y operación del vehículo, una vez sea entregado al ganador.
- Impuesto sobre vehículos automotores y demás obligaciones que se causen con posterioridad a la entrega del vehículo, en los términos previstos en la normativa aplicable.

13. GASTOS NO INCLUIDOS DEL VIAJES A MADRID, ESPAÑA

- Alimentación no expresamente incluida.
- Consumos en el hotel
- Traslados no expresamente incluidos.
- Actividades turísticas o recreativas no expresamente incluidas.
- Compras y gastos personales.
- Costos de pasaporte, visas, permisos o documentación que sean responsabilidad del viajero.
- Asistencia médica internacional.
- Gastos, impuestos y obligaciones tributarias derivados de la obtención del premio, incluido el impuesto de ganancia ocasional, cuando resulte legalmente aplicable.
- Otros gastos no incluidos expresamente en el plan de premios.
- Cambio en el tipo de cabina del vuelo y/o modificaciones del hotel.

14. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS PARA EL VIAJE A MADRID, ESPAÑA

El ganador y su acompañante deberán contar, a su cargo, con los documentos de viaje exigidos por las autoridades competentes para salir de Colombia, ingresar al destino y efectuar las conexiones correspondientes.

Los pasaportes deberán cumplir las condiciones exigidas por los países de tránsito y destino. Por lo anterior, los pasaportes deberán estar vigentes al momento de ganar y tener adicional una vigencia de mínimo seis (06) meses desde el inicio del viaje. Lo anterior dado que los tiquetes se expedirán con el pasaporte vigente al momento de ganar, el cual deberá coincidir y ser el mismo al que utilice la persona para viajar.

Los nombres suministrados para la expedición de tiquetes deberán coincidir con los documentos de viaje.

Una vez emitidos, los tiquetes no serán reembolsables ni permitirán cambios de nombre.

La obligación de contar con visa, permiso, seguro o documento migratorio no convierte a la Ciudadela Comercial Unicentro en responsable de su expedición ni garantiza su aprobación por la autoridad competente.

El ganador y su acompañante deberán adquirir, por su cuenta y cada uno, una tarjeta de asistencia médica internacional con cobertura mínima de treinta mil euros (EUR 30.000), vigente durante todo el viaje. Este servicio no forma parte del premio.

Si el ganador o su acompañante no cumplen con dichos requisitos dentro del plazo establecido, el ganador perderá el derecho al premio, el cual será otorgado al siguiente ganador suplente, conforme al orden de selección del sorteo y al procedimiento de reclamación previsto en estos términos y condiciones.

Unicentro Bogotá no asumirá gastos adicionales ni se hará responsable de los incidentes o imprevistos ajenos a su actuación que puedan presentarse durante el viaje o la estadía en destino, incluidos eventos de salud, accidentes y pérdida, hurto o daño del equipaje o de objetos personales y cualquier imprevisto.

Las reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de transporte aéreo, alojamiento o asistencia médica deberán dirigirse a la aerolínea, al hotel o al prestador correspondiente.

15. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo se realizará el día doce (12) de enero de 2027 a las diez de la mañana (10:00 AM), en el pasillo de la entrada 7 de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, en presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., conforme se autorizó por la Lotería de Bogotá.

Por cada ganador se extraerán TRES (3) boletas. UNA (1) que corresponde al ganador y DOS (2) boletas suplentes en orden de prelación, salvo que la Lotería de Bogotá apruebe una mecánica diferente. Eso quiere decir que la selección será así:

A. El titular de la primera (1°) boleta extraída será el ganador del vehículo automotor. El titular de la segunda (2°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones. El titular de la tercera (3°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.
B. El titular de la cuarta (4°) boleta extraída será el ganador del primer viaje a Madrid, España. El titular de la quinta (5°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones. El titular de la sexta (6°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.
C. El titular de la séptima (7°) boleta extraída será el ganador del segundo viaje a Madrid, España. El titular de la octava (8°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones. El titular de la novena (9°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.
D. El titular de la décima (10°) boleta extraída será el ganador del tercer viaje a Madrid, España. El titular de la onceava (11°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones. El titular de la doceava (12°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.
E. El titular de la treceava (13°) boleta extraída será el ganador del cuarto viaje a Madrid, España. El titular de la catorceava (14°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones. El titular de la quinceava (15°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.
F. El titular de la dieciseisava (16°) boleta extraída será el ganador del quinto viaje a Madrid, España. El titular de la diecisieteava (17°) boleta extraída será el primer suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos

términos y condiciones. El titular de la dieciochoava (18°) boleta extraída será el segundo suplente y podrá ser designado como ganador únicamente en los casos previstos en estos términos y condiciones.

Una misma persona NO PODRÁ resultar ganadora de más de un premio, conforme a la regla definida en estos términos. Por lo anterior, si durante el sorteo una misma persona resulta seleccionada en más de una oportunidad, únicamente podrá ser considerada para el primer premio para el cual haya sido seleccionada. En consecuencia, si una boleta extraída corresponde a una persona que ya haya sido seleccionada para un premio anterior, dicha extracción no será tenida en cuenta y se procederá a extraer una nueva boleta para ocupar la posición correspondiente. Esta nueva extracción no modificará el orden de asignación de los premios ni la prelación establecida entre el ganador principal y sus respectivos suplentes para cada premio.

Cada boleta extraída será verificada antes de confirmar al respectivo ganador.

16. NOTIFICACIÓN GANADOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR, SUPLENTES, PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO

El ganador será notificado de su condición de ganador a través de los datos de contacto registrados en “Mas Puntos” y la Ciudadela Comercial Unicentro publicará, cuando corresponda y respetando las normas de protección de datos personales, la información mínima necesaria para dar transparencia al resultado. En dicha comunicación se le informarán los trámites que deberá adelantar y los documentos que deberá presentar para reclamar formalmente el premio.

El titular de la primera boleta extraída será el ganador del vehículo; el titular de la segunda boleta será el sustituto del ganador, en el caso en que el titular de la primera boleta no sea posible de localizar, rechace el premio, se encuentre inhabilitado, se verifique una causal objetiva de descalificación, no comparezca a más tardar el 11 de febrero de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio, presente información falsa y/o incompleta. La tercera boleta será la que corresponda al segundo suplente para los casos en que el primer suplente no sea posible de localizar, rechace el premio, se encuentre inhabilitado, se verifique una causal objetiva de descalificación, no comparezca a más tardar el 13 de marzo de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio, presente información falsa y/o incompleta. El segundo suplente deberá comparecer a más tardar el 12 de abril de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio.

El ganador del vehículo automotor deberá presentarse en las fechas previamente señaladas con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extrajuicio en la cual se indique que el ganador se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo “Exclusiones e inhabilidades” de este documento y el pago del impuesto de ganancia ocasional. El documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización “Más Puntos Unicentro”.

17. NOTIFICACIÓN GANADORES DEL VIAJE A MADRID, ESPAÑA, SUPLENTES, PÉRDIDA DEL DERECHO AL PREMIO Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO

Los ganadores serán notificados de su condición de ganadores a través de los datos de contacto registrados en “Mas Puntos” y la Ciudadela Comercial Unicentro publicará, cuando corresponda

y respetando las normas de protección de datos personales, la información mínima necesaria para dar transparencia al resultado. En dicha comunicación se les informarán los trámites que deberá adelantar y los documentos que deberán presentar para reclamar formalmente el premio.

El titular de la cuarta, séptima, décima, treceava y dieciseisava boleta extraída será el ganador del viaje a Madrid, España; el titular de la quinta, octava, onceava, catorceava y diecisieteava boleta será el sustituto del ganador, en el caso en que el ganador titular no sea posible de localizar, rechace el premio, se encuentre inhabilitado, se verifique una causal objetiva de descalificación, no comparezca a más tardar el 11 de febrero de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio, presente información falsa y/o incompleta. La sexta, novena, doceava, quinceava y dieciochoava boleta será la que corresponda al segundo suplente para los casos en que el primer suplente no sea posible de localizar, rechace el premio, se encuentre inhabilitado, se verifique una causal objetiva de descalificación, no comparezca a más tardar el 13 de marzo de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio, presente información falsa y/o incompleta. El segundo suplente deberá comparecer a más tardar el 12 de abril de 2027, a las 10:00 a. m., en las oficinas administrativas de la Ciudadela Comercial Unicentro para entregar los documentos exigidos para reclamar su premio.

La Ciudadela Comercial Unicentro deberá documentar la notificación, los intentos razonables de contacto, la verificación de requisitos y, cuando corresponda, la causa por la cual se activa el suplente.

Cada ganador del viaje a Madrid, España deberá presentar los siguientes documentos para reclamar su premio: fotocopia del documento de identidad del ganador y el de su acompañante; copia de los pasaportes del ganador y de su acompañante, con vigencia mínima de seis (6) meses desde el inicio del viaje; una declaración extra-juicio en la que el ganador manifieste que está habilitado para recibir el premio y no incurre en las exclusiones e inhabilidades de estos términos y condiciones; comprobante del pago del impuesto de ganancia ocasional; y comprobantes de asistencia médica internacional para ambos viajeros, con cobertura mínima de treinta mil euros (EUR 30.000) durante todo el viaje.

18. IMPUESTOS, RETENCIONES Y CARGOS

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO no asumirá ni pagará ningún costo asociado a trámites y documentos necesarios para redimir, formalizar o legalizar los premios. Por esta razón, todos los gastos asociados a pago del impuesto de ganancia ocasional (20% valor total del premio impuestos incluidos), derechos, SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito), honorarios de trámite, etc., deberán ser asumidos y pagados, en su totalidad, por el ganador de cada uno de los premios.

El ganador deberá asumir los descuentos y retenciones que se causen en razón del impuesto de ganancia ocasional, de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario. La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO cumplirá con su obligación de efectuar la retención del 20% sobre el monto del valor comercial del premio, por ello, el impuesto de ganancia ocasional deberá ser consignada a órdenes de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO dentro del plazo definido para cada premio. La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO le indicará por escrito a cada ganador el plazo que tiene para pagar el impuesto de ganancia ocasional y el valor de la retención que debe pagar el beneficiario del premio. El pago respectivo deberá hacerse a la cuenta corriente de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO número 04709982-5 del Banco de Bogotá.

19. ENTREGA DEL PREMIO

El premio será personal e intransferible y no podrá ser cambiado por dinero o por otros bienes o servicios.

El premio solo será entregado al ganador en las instalaciones de la Ciudadela Comercial Unicentro (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá D.C.) una vez este acredite los documentos y requisitos señalados en los numerales 16 para el premio del vehículo automotor y 17 para el premio del viaje a Madrid, España de los presentes términos y condiciones.

La entrega deberá documentarse mediante el acta correspondiente, firmada por la Ciudadela Comercial Unicentro y el ganador, y deberá efectuarse dentro del plazo establecido en el presente documento.

Para el caso del vehículo automotor, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO lo entregará una vez se hayan efectuado el traspaso en debida forma y se hayan pagado los derechos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan. Entregado el premio por la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, cede al beneficiario la garantía de calidad otorgada por los proveedores sobre el vehículo, así: El proveedor del automóvil es: MOTORES Y MAQUINAS S.A BIC, identificado con NIT No. 860.019.063-8, nombre de contacto: Lina Casas (Gerente Posventa), correo lina.casas@motorysa.com, teléfono de contacto 3167825788, dirección: AV 68# 68B -61; empresa ante la que el ganador deberá dirigirse en caso de solicitud de garantía de calidad.

Para el premio de viajes a Madrid, España, el ganador recibirá los tiquetes aéreos, los comprobantes de reserva del alojamiento y los documentos correspondientes a los servicios incluidos en el viaje, gestionados a través de la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A. Para consultas, solicitudes o reclamaciones relacionadas con las reservas, la emisión de los tiquetes y asignación de sillas, el ganador deberá comunicarse con el área de Servicio al Cliente de la agencia al correo servicioalcliente@mercadodelturismo.com o al teléfono 601 651 7777, extensión 1315.

Asimismo, podrá contactar a Oscar López, asesor profesional de viajes, al celular 310 860 1616 o al teléfono 601 651 7777. La agencia se encuentra ubicada en la Carrera 16 No. 80–18. La prestación de los servicios estará sujeta a las condiciones de la aerolínea y del establecimiento de alojamiento, según corresponda.

De presentarse el evento en que el ganador desee tomar servicios adicionales tales como, pero sin limitarse a: upgrade de clase, upgrade de habitación, servicios turísticos adicionales, traslados, adición de maletas, entre otros deberá gestionarlos directamente con la AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A., directamente con la aerolínea y/o el hotel.

20. FRAUDE, ALTERACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN

Podrá producirse la descalificación, previa verificación de los hechos, cuando se evidencie cualquiera de las siguientes conductas:

- Presentación o alteración de facturas o soportes.
- Registro duplicado o manipulado de facturas.
- Suplantación de identidad.
- Alteración, reproducción o falsificación de boletas.

- Manipulación o intento de manipulación de los sistemas de registro o de la extracción de las boletas.
- Suministro deliberado de información falsa.
- Incumplimiento de una condición objetiva de participación.

La decisión deberá estar sustentada en información verificable y documentada.

21. EXCLUSIONES E INHABILIDADES

No se podrán registrar facturas, tiquetes de compra o documentos equivalentes de los siguientes servicios: Casinos, Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pago de SOAT, compras realizadas en ferias de vehículos, ferias inmobiliarias y/o de construcción, ferias de viajes, ferias de belleza – aun cuando estas se llevan a cabo dentro de las instalaciones de la Ciudadela Comercial Unicentro – ni las demás categorías expresamente excluidas en estos términos.

No podrán participar en la actividad personas jurídicas, menores de edad y las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, INVERSIONES SANTANGELO S.A.S., ALL DIGITAL creo necesario ajustar est aparte e incluir que MEDIA, A&M ASOCIADOS, INTERACTIVE MEDIA, INKREMENTAL S.A.S., DLPENTERTECH, PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (locales y stands). También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en hechos fraudulentos, en relación con la actividad o con el sorteo.

22. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La Ciudadela Comercial Unicentro no podrá modificar unilateralmente las condiciones esenciales del juego promocional después de iniciado salvo que sea por solicitud o previa autorización de la Lotería de Bogotá.

La fecha del sorteo solo podrá modificarse por las causas y mediante el procedimiento que resulte aplicable, incluida la autorización previa de la autoridad competente cuando corresponda.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ciudadela Comercial Unicentro tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y la política de tratamiento de datos personales vigente.

El participante podrá consultar la política en https://unicentrobogota.com/politica-de-tratamiento-de-datos-personales-de-la-ciudadela-comercial-unicentro/. La información será utilizada para las finalidades informadas, incluida la administración del juego promocional, validación de requisitos, contacto, entrega del premio y cumplimiento de obligaciones legales.

24. ATENCIÓN DE PQRSF Y CANALES DE CONTACTO

Los participantes podrán presentar consultas, solicitudes, peticiones, quejas o reclamos relacionados con el juego promocional a través de:

- Correo: servicioalcliente@unicentrobogota.com
- Página web: https://unicentrobogota.com/
- Punto físico: En la administración del centro comercial de lunes a sábado de 8:00 a 4:00 pm.

La Ciudadela Comercial Unicentro dará respuesta de acuerdo con los términos legales aplicables.

25. DOCUMENTACIÓN Y CIERRE ANTE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

La Ciudadela Comercial Unicentro cumplirá las obligaciones de documentación, actas, reportes y cierre que correspondan conforme a la autorización o concepto de la Lotería de Bogotá y a la normativa aplicable, dentro de las cuales inicialmente se encuentran los siguientes:

- Copia del acta de realización del sorteo suscrita por el delegado de la Dirección para la gestión Policiva de Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.
- Acta de entrega del premio firmada por cada ganador y quien entrega.
- Fotocopia documento de identidad de cada ganador.
- Copia de la Tarjeta de propiedad del vehículo a nombre del ganador

26. ACEPTACIÓN

La participación en el juego promocional implica que el participante declara haber tenido acceso a estos términos y condiciones y aceptar las reglas que le resulten aplicables.

Responsables del sorteo por parte de la Ciudadela Comercial Unicentro:

Ricardo Noguera Sayer
CC. 80088707
Firma Electrónica
2026-11-05 16:54:07 -05:00

RICARDO NOGUERA SAYER
Director de Mercadeo
rnoguera@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext. 130

Camilo Claudio Angel Moreno
CC. 79271304
RL. Ciudadela Comercial Unicentro
NIT. 8600438967
Firma Electrónica
2026-11-05 16:58:47 -05:00

CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal
administración@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext 101

Fecha publicación: 16 noviembre de 2026

Cordialmente,

Camilo Claudio Angel Moreno
CC. 79271304
RL. Ciudadela Comercial Unicentro
NIT. 8600438967
Firma Electrónica
2026-11-05 16:58:47 -05:00

CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal

BYD YUAN UP DM-i

SUPER HÍBRIDA ENCHUFABLE



DM-i
Sistema super híbrido enchufable

Hasta 100 km
Autonomía Eléctrica (NEDC)[1]

Hasta 1.100 km**
Autonomía Combinada

Google® integrado
Ecosistema nativo de Google®

Batería Blade
Referente de seguridad

Techo solar panorámico

[1]Ciclo de Homologación NEDC (New European Driving Cycle) Protocolo de prueba en laboratorio, la eficiencia puede variar por condiciones de operación, manejo, topografía, velocidad, carga de la batería, entre otras. Aplican términos y condiciones. Conoce más en www.bydauto.com.co

Sistema de frenos ABS

Control electrónico de estabilidad

Alerta de colisión frontal

Sistema de sujeción infantil isofix

Sistema de bolsa de aire (6)

Yuan UP DM-i


Cian oscuro Malaquita


Blanco Skiing


Gris Tiempo


Negro Obsidian

Parámetros básicos	GS
Largo (mm)	4330
Ancho (mm)	1830
Altura (mm)	1670
Distancia entre ejes (mm)	2620
Altura al suelo (Sin carga/Carga Completa)	170 / 150
Peso vacío (Kg)	1620
Número de pasajeros	5
Volumen de carga (L)	435
Llantas	215/60 R17
Kit de despinche.	●

Potencia y Desempeño	GS
Motor eléctrico	Síncrono de imanes permanentes
Potencia máxima motor eléctrico	145 Kw (194,5 HP)
Torque máximo motor eléctrico.	300 N.m
Motor a combustión CC	1.498 L
Potencia motor a combustión	97 HP
Capacidad de la batería (kWh)	18.03
Autonomía EV (Km) (NEDC)[1]**	100
Autonomía Combinada (Km) (NEDC) **	1.100

Tren motriz y Batería	GS
Frenos (Delanteros / Traseros)	Discos ventilados / Discos
Suspensión (Delantera / Trasera)	McPherson / Eje de torsión
Tracción	Delantera
Tipo de batería[3]	Blade (LFP)
VTOL	●

Exterior	GS
Techo panorámico	●
Rieles de techo	●
Rines de lujo en aleación de aluminio	●
Desbloqueo eléctrico de la 5ta puerta	●

Interior	GS
Volante tapizado premium	●
Volante multi-función con control crucero adaptativo	●
Tablero de instrumentos en LCD de 8.8''	●
Cargador inalámbrico para celular[4]	●
Parasoles delanteros con espejo y luz	●
Cubre maletas	●
Sombra de protección solar en el techo panorámico	●
Tomacorriente de 12V	●

Control	GS
Inicio por control remoto	●
Llave inteligente	2

Control	GS
Sistema de acceso NFC[6]	●
Botón Start/Stop engine	●
C-EPS (Dirección asistida eléctricamente)	●
Volante ajustable manualmente (4 posiciones)	●
Volante colapsible	●
EPB (Freno de parqueo eléctrico) con AVH (Auto Vehicle Hold)	●
Modos de manejo (Normal - ECO - Sport)	●

Seguridad[5]	GS
Airbags delanteros (2)	●
Airbags laterales (2)	●
Airbags de cortina (2)	●
Cinturones de seguridad delanteros con pretensionador y limitador de fuerza	●
Alarma de cinturones de seguridad delanteros y traseros	●
Cámara 360° (imagen panorámica)	●
ABS con EBD	●
Control electrónico de estabilidad	●
IPB (Integrated Power Brake)	●
TCS (Control de tracción)	●
CST (Comfortable Stop)	●
HDC (Control de descenso en pendiente)	●
BOS (Brake Override System)	●
ACC (Control Crucero Adaptativo)	●
ICC (Control Crucero Inteligente)	●
ISLC (Control inteligente del límite de velocidad)	●
TSR (Reconocimiento de señales de tránsito)	●
AEB (Freno de emergencia automático)	●
IHB (Control Inteligente de luces altas)	●
RCW (Alerta de colisión trasera)	●
RCTA (Alerta de tráfico cruzado trasero)	●
RCTB (Freno de Tráfico Cruzado Trasero)	●
BSD (Sistema de Detección de Punto Ciego)	●
LDW (Alerta de Salida de Carril)	●
LDP (Asistencia de cambio de carril)	●
LKA (Asistente de Permanencia en Carril)	●
ELKA (Asistente de emergencia para la Permanencia en Carril)	●
DOW (Advertencia de Puerta Abierta)	●
Sensores de parqueo (2 delanteros + 4 traseros)	●
Sistema de monitoreo de presión de las llantas	●
Seguros para niños	●
Bloqueo automático de puertas mediante sensor de velocidad	●
Inmobilizador + Sistema Antirobo	●

Sillas	GS
Tapicería premium	●
2da fila de sillas con división 6:4	●
Ajuste eléctrico de la silla del conductor (6 posiciones)	●
Bolsillos en la parte posterior de las sillas delanteras	●
Anclajes ISOFIX en la segunda fila	●

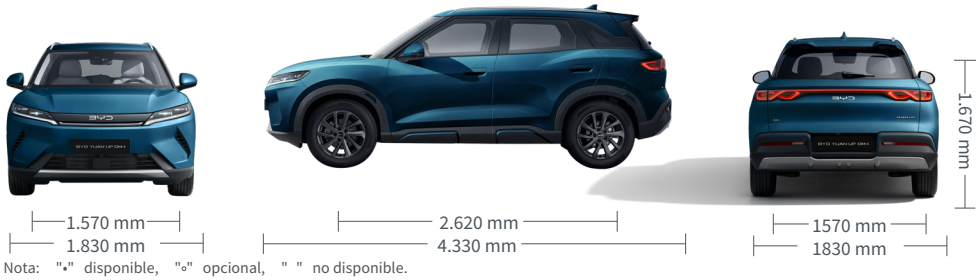
Multimedia	GS
Pantalla táctil de 12.8'', BYD intelligent cockpit system, radio FM	●
Apple CarPlay® / Android Auto™	●
6 parlantes	●
Puertos USB delanteros (1A + 1C)	●
Puertos USB traseros (1A + 1C)	●

Luces	GS
Luces delanteras LED	●
Ajuste manual en altura de las luces	●
Sensor de luces	●
Luces con función "Follow me home"	●
Luz diurna en LED	●
Luces traseras combinadas LED	●
Luz antiniebla trasera	●
Tercer Stop LED	●
Luz en la zona de carga	●
Luz interior delantera LED	●
Luz interior trasera LED	●
Luz interior ambiental	●

Ventanas y Espejos	GS
Sensor de lluvia	●
Limpiaparabrisas trasero	●
Parabrisas con desempañador	●
Apertura eléctrica de ventanas con función de subida automática y función anti-atrapamiento	●
Espejos retrovisores laterales abatibles eléctricamente, con desempañador	●
Espejos retrovisores laterales con luz de pies	●
Espejo retrovisor interior con ajuste manual Dia/Noche	●

Aire Acondicionado	GS
A/C automático	●
Sistema de purificación del aire: Filtro PM2.5 de alta eficiencia (CN95)	●

Dimensiones



Nota: "•" disponible, "o" opcional, " " no disponible.

Interior



"Las imágenes son de referencia. Las especificaciones pueden variar sin previo aviso y diferir de la versión comercializada en Colombia. Motorysa se reserva el derecho de modificar equipamiento, colores y materiales, así como de suspender la importación o producción de ciertos modelos.

[1]Ciclo NEDC. (New European Driving Cycle) son protocolos de prueba en laboratorio diseñadas para medir objetivamente el consumo energético de los automóviles.

** El consumo de la batería y la autonomía total combinada depende de factores diversos que impactan directamente en el consumo y la autonomía como las condiciones de manejo, condiciones climáticas, topografía, terrenos, velocidad de conducción, peso, estado de los neumáticos, etc. La capacidad de la batería es la capacidad inicial la cual disminuirá con el tiempo y el uso.

[2]El tiempo de carga calculado está sujeto a la estabilidad de la corriente suministrada por la compañía de nergía local, así mismo la edad de la batería y la temperatura ambiental exterior influyen en el tiempo de carga.

[3] Batería Blade, altos resultados en pruebas de perforación, aplastamiento, fuego y sobrecarga.

[4] La funcionalidad de carga inalámbrica depende de la compatibilidad del dispositivo móvil. Consulte las especificaciones de su equipo para verificar su compatibilidad.

[5] Los sistemas de asistencia a la conducción, como LDP, LDW, IEB, BSI, ICC etc, mejoran la seguridad y comodidad al volante, pero no sustituyen la responsabilidad del conductor. Su desempeño puede verse afectado por factores externos como clima o estado de la vía. Consulte el manual del propietario para más detalles.

[6]La tarjeta de acceso NFC es un accesorio adicional no incluido en el vehículo. Su adquisición es opcional y va por cuenta del cliente.

Las características y especificaciones que aparecen en esta ficha técnica están sujetas a cambios sin previo aviso.

ESCANÉAME